

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	13
-------------------	----

LEY 1996 DE 2019

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Objeto.....	21
Artículo 2°. Interpretación normativa.	29
Artículo 3°. Definiciones.	40
Artículo 4°. Principios.	94
Artículo 5°. Criterios para establecer salvaguardias.	162
Artículo 6°. Presunción de capacidad.	172
Artículo 7°. Niños, niñas y adolescentes.	187

CAPÍTULO II

MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD LEGAL Y PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

Artículo 8°. Ajustes razonables en el ejercicio de la capacidad legal.	201
Artículo 9°. Mecanismos para establecer apoyos para la realización de actos jurídicos.	210
Artículo 10. Determinación de los apoyos.	211
Artículo 11. Valoración de apoyos.	213

Artículo 12.	Lineamientos y protocolos para la realización de valoración de apoyos	217
Artículo 13.	Reglamentación de la prestación del servicio de valoración de apoyos	218
Artículo 14.	Defensor personal.....	222

CAPÍTULO III

ACUERDOS DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

Artículo 15.	Acuerdos de apoyo.	223
Artículo 16.	Acuerdos de apoyo por escritura pública ante notario.	225
Artículo 17.	Acuerdos de apoyo ante conciliadores extrajudiciales en derecho.	234
Artículo 18.	Duración de los acuerdos de apoyo.	237
Artículo 19.	Acuerdos de apoyo como requisito de validez para la realización de actos jurídicos.	238
Artículo 20.	Terminación y modificación del acuerdo de apoyos.	239

CAPÍTULO IV

DIRECTIVAS ANTICIPADAS

Artículo 21.	Directivas anticipadas.....	243
Artículo 22.	Suscripción de la directiva anticipada.....	248
Artículo 23.	Contenido de las directivas anticipadas.	250
Artículo 24.	Ajustes razonables relacionados con las directivas anticipadas	257
Artículo 25.	Personas de apoyo en directivas anticipadas...	258
Artículo 26.	Obligatoriedad de las decisiones expresadas por medio de una directiva anticipada.	259

Artículo 27.	Prevalencia de la voluntad posterior de la persona titular del acto.....	260
Artículo 28.	Cláusula de voluntad perenne	260
Artículo 29.	Publicidad de la directiva anticipada.....	261
Artículo 30.	Incorporación de la directiva anticipada en la historia clínica	262
Artículo 31.	Modificación, sustitución y revocación.....	267

CAPÍTULO V

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

Artículo 32.	Adjudicación judicial de apoyos para la realización de actos jurídicos	271
Artículo 33.	Valoración de apoyos	275
Artículo 34.	Criterios generales para la actuación judicial..	276
Artículo 35.	Competencia de los jueces de familia en primera instancia en la adjudicación judicial de apoyos	280
Artículo 36.	Adjudicación de apoyos sujeto a trámite de jurisdicción voluntaria.....	284
Artículo 37.	Adjudicación de apoyos en la toma de decisiones promovido por la persona titular del acto jurídico	287
Artículo 38.	Adjudicación de apoyos para la toma de decisiones promovida por persona distinta al titular del acto jurídico	305
Artículo 39.	Validez de los actos establecidos en la sentencia de adjudicación de apoyos	335
Artículo 40.	Participación del Ministerio Público.	337
Artículo 41.	Evaluación de desempeño de los apoyos adjudicados judicialmente	338
Artículo 42.	Modificación y terminación de los procesos de adjudicación judicial de apoyos.....	340

CAPÍTULO VI

PERSONAS DE APOYO

Artículo 45.	Inhabilidades para ser persona de apoyo	348
Artículo 46.	Obligaciones de las personas de apoyo	349
Artículo 47.	Acciones de las personas de apoyo	351
Artículo 48.	Representación de la persona titular del acto..	354
Artículo 49.	Formas de apoyo que no implica representación	356
Artículo 50.	Responsabilidad de las personas de apoyo	358

CAPÍTULO VII

ACTOS JURÍDICOS SUJETOS A REGISTRO

Artículo 51.	Actos jurídicos que involucren bienes sujetos a registro	361
--------------	---	-----

CAPÍTULO VIII

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

Artículo 52.	Vigencia.....	393
Artículo 53.	Prohibición de interdicción	400
Artículo 54.	Proceso de adjudicación judicial de apoyos transitorio.....	401
Artículo 55.	Procesos de interdicción o inhabilitación en curso	426
Artículo 56.	Proceso de revisión de interdicción o inhabi- litación	435

CAPÍTULO IX

DEROGATORIAS, MODIFICACIONES Y DISPOSICIONES FINALES

Artículo 57.	Modifíquese el artículo 1504 del Código Civil ...	463
--------------	---	-----

Artículo 58.	Modifíquese el artículo 784 del Código Civil	465
Artículo 59.	Modifíquese el ordinal 2º contenido en el artículo 62 del Código Civil	465
Artículo 60.	Modifíquese el artículo 2346 del Código Civil ..	471
Artículo 61.	Derogatorias. Quedan derogados los numerales 5º y 6º contenidos en el artículo 22 de la Ley 1564 de 2012	473
Artículo 62.	El Gobierno Nacional, en un plazo máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, deberá emitir los decretos reglamentarios con el fin de cumplir las medidas ordenadas en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 que permitan garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.....	477

ANEXOS

MODELO DE PODER PARA LA ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO POR PARTE DEL TITULAR DEL ACTO. MEDIANTE EL PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	495
DEMANDA DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS MEDIANTE EL TRÁMITE DEL PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA PERSONA MAYOR DISCAPACITADA TITULAR DEL ACTO	497
MODELO DE PODER PARA LA ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO POR DISCAPACIDAD ABSOLUTA DEL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO. MEDIANTE EL PROCESO VERBAL SUMARIO	509
MODELO DE DEMANDA PARA LA ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO POR DISCAPACIDAD ABSOLUTA DEL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO. MEDIANTE EL PROCESO VERBAL SUMARIO.....	511
PETICIÓN NOMBRAMIENTO DE APOYO PROVISIONAL (EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA) MIENTRAS SE DECIDE EN SENTENCIA	515

RELACIÓN DE BIENES DE LA PERSONA MAYOR CON DISCAPACIDAD.	521
DECRETO 1507 DE 2014.....	525
¿EXISTE UN MODELO PARA LA DETERMINACIÓN Y DE APOYOS?	533
DECRETO 1429 DE 2020.....	535
BIBLIOGRAFÍA.....	553